Mosquera-Cundinamarca. Enero 28 de 2026

Señor
RICARDO GARCÍA BRICEÑO
Diagonal 12 No 7-48
Chía-Cundinamarca.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que la Personería Municipal de Mosquera está interesada en contratar la "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA, EN EL SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES, Y APOYAR EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL OBSERVATORIO DE DERECHO LABORAL Y DE GÉNERO**" comedidamente me dirijo a usted con el fin de invitarlo a presentar propuesta de servicios, de acuerdo con las especificaciones que se relacionan a continuación:

ACTIVIDADES GENERALES.

1. Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual
2. Colaborar con la Personería Municipal para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
3. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Personería Municipal
4. Apoyar con la documentación normativa necesaria
5. Realizar seguimiento para el cumplimiento del cronograma establecido.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.
7. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello.
8. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado
9. El contratista será el responsable ante las autoridades competentes por lo actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando ello cause perjuicio a la Personería o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993, y ley 734 de 2002 cuando a ello hubiere lugar.
10. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos y/o información que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
11. Aportar copia legible de las planillas del pago al sistema de seguridad social en salud y parafiscales en caso de haber lugar a ellos.
12. El contratista durante la ejecución del contrato deberá tener presente lo establecido en el artículo 2 de la ley 2365 de 2024 lo cual reza "se entenderá por acoso sexual todo acto de persecución, hostigamiento o asedio, de carácter o connotación sexual, lasciva o libidinosa, que se manifieste por relaciones de poder de orden vertical u horizontal, mediadas por la edad, el sexo, el género, orientación e identidad sexual, la posición laboral, social, o económica, que se dé una o varias veces en contra de otra persona en el contexto laboral y en las Instituciones de Educación Superior en Colombia: Universidades, Instituciones Universitarias, Escuelas Tecnológicas,

13. Instituciones Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales, así como en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y las Instituciones de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH).”
14. El contratista deberá tener en cuenta el procedimiento para la queja, investigación y atención de los casos de acoso sexual conforme a la LEY 2365 DE 2024.
15. El contratista se acogerá a los mecanismos de atención integral en caso de ser víctima de acoso sexual conforme a lo establecidos en la Ley 2365 de 2024.
16. El contratista acogerá las sanciones establecidas en el artículo 10 de la Ley 1010 de 2006, todas las actuaciones serán perpetradas conforme al artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
17. El municipio deberá imponer las medidas pedagógicas y preventivas, que se llevará a cabo conforme a lo establecido en la ley 1010 de 2006 y ley 2365 de 2024.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

1. Brindar acompañamiento a la personería municipal de Mosquera, en las acciones pertinentes para verificar el cumplimiento de las políticas públicas en el municipio.
2. Impulsar la articulación estratégica entre actividades con entidades y actores externos para el fortalecimiento y la implementación de las políticas públicas municipales en el marco de la garantía de los derechos humanos.
3. Asesorar la proyección de los requerimientos y/o comunicaciones a las diferentes dependencias y/o secretarias de la Administración Municipal, con el objetivo de realizar el seguimiento a la ejecución de las políticas públicas municipales.
4. Adelantar las actuaciones que requiere la personería Municipal de Mosquera, para la puesta en marcha del observatorio de derecho laboral y de género.
5. Proporcionar acompañamiento a la población LGTVIQ+, para la conformación de sus organismos de base social y de representación colectiva para la formación de redes de participación política y ciudadana para el reconocimiento y visibilización de sus derechos en aras de la prevención de todo tipo de discriminación y violencia de genero.
6. Participar en las actividades que realice la personería Municipal de Mosquera en cumplimiento de su misión y visión.
7. Las demás actividades que le sean concertadas entre el contratista y el supervisor del contrato y dentro de fuero del objeto del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto para dicha contratación es de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000)**

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución a contratar será de OCHO (08) MESES

REQUISITOS MÍNIMOS PARA SER SELECCIONADO

Deberá aportar junto con su oferta o cotización los siguientes documentos los cuales se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso. El incumplimiento en la entrega de estos generara la exclusión de la oferta dentro de los procesos de selección:

REQUISITOS JURIDICOS:

1. Presentación de propuesta de servicios.
2. Formato Único de Hoja de Vida. SIGEP II
3. Formato único de Bienes y rentas
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.

5. Certificado de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.
6. Registro único tributario.
7. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa
8. Certificación de antecedentes fiscales emitida por la Contraloría. (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa.
9. Certificados de antecedentes judiciales.
10. Certificados de antecedentes de Multa o sanciones – sistema nacional de medidas correctivas RNMC.
11. Certificado de Delitos Sexuales.
12. Certificado REDAM
13. Acta de grado o diploma de Abogado.
14. Copia de la Tarjeta profesional
15. Antecedentes disciplinarios de abogado
16. Certificado vigencia de la tarjeta profesional
17. Documentos que acrediten la experiencia solicitada.
18. Examen preocupacional.
19. Autorización de tratamiento de datos
20. Los demás documentos y/o requisitos de la Ley para este tipo de contratación deberán ser presentados para la firma del contrato.

FORMACION ACADEMICA: LICENCIATURA Y MAESTRÍA

EXPERIENCIA:

Acreditar Experiencia general mínima de dos (2) años

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR DAVID MORALES LÓPEZ
Personero Municipal

Elaboro: Fernando Quimbaya García
Asesor Jurídico